

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Octubre de 1893.)

Seccion segunda.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Venancio Gonzalez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Joaquin María Lopez Puigcerver, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

(Gaceta del 15 de Octubre de 1893.)

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido en este Ministerio en virtud de consulta formulada por el Fiscal de la suprimida

Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, acerca de la incompatibilidad entre los cargos de Magistrado suplente y de Registrador de la propiedad:

Considerando que el de Magistrado suplente es un cargo judicial comprendido dentro de las prescripciones de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial, para cuyo nombramiento se requieren las condiciones expresadas en los artículos 109 y 116 de la misma ley, y que no deben hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que determina el artículo 111:

Considerando que el de Registrador de la propiedad es otro cargo retribuido con los honorarios que señalan los Aranceles y subvencionado por el Estado si no llegan á la cantidad de 3.000 pesetas, con la suficiente para completarla, y cuyo importe figura en la ley de Presupuestos:

Considerando que siendo además incompatible el cargo de Registrador con el de Juez municipal, según lo dispuesto en el art. 300 de la ley Hipotecaria, debe serlo por analogía con el de Magistrado suplente, puesto que unos y otros desempeñan funciones judiciales;

De acuerdo con lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo:

Vistos los artículos citados de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar incompatibles los cargos de Magistrado suplente y de Registrador de la propiedad, disponiendo que esta resolucio[n] se tenga y aplique como de carácter general en todos los casos que puedan ocurrir.»

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1893.—*Ruiz y Capdepon*.—Sr. Presidente de la Audiencia de.....

(Gaceta del 11 de Octubre de 1893.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de La

Zarza y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Aragon, De Abajo, y otros, pertenecientes al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de 460 pesetas, hallándose á disposicio[n] del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 24 del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Ramiro y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto pino albar en el monte titulado Pinar de Ramiro, perteneciente al pueblo de Ramiro, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicio[n] del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Pesquerade Duero, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado Landerrera, perteneciente al pueblo Pesquera de Duero, bajo el tipo de 800 pesetas, hallándose á disposicio[n] del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de esta Capital y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte titulado Antequera, pertenecientes á esta Capital, bajo el tipo de 600 pesetas, hallándose á disposicio[n] del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino albar en los montes titulados Navales y Molinillo y La Vega, pertenecientes al pueblo de Tordesillas, bajo el tipo de 480 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas quehan de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Ataquines y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la corta de 6.600 pinos en el monte titulado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de 778 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Carrascales y Vega de Santa Cecilia, perteneciente al pueblo de Peñafiel y Comunidad, bajo el tipo de 350 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Los Carrascales, perteneciente al pueblo de Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 80 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las diez de la mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de 75 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma en el monte titulado Hoyos y Llano de Samaragan, perteneciente al pueblo de Portillo bajo el tipo de 40 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 13 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Arenas, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 2.400 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y

económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 13 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Peñafior y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Suertes y Coto, perteneciente al pueblo de Peñafior bajo el tipo de 950 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 13 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

Núm. 2.604.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas elementales incompletas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por concurso único.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La de Baños de Ebro, con 525 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Beruedo, con 450 id. id.

La de Urrunaga, con 350 id. id.

La de Baroja, con 350 id. id.

La de Fresneda, con 270 id. id.

La de La Hoz, con 250 id. id.

La de Ouraita, con 200 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La de Palacios de Benaber, con 593'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De ambos sexos.

La de Rabanera del Pinar, con 593'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Extramiana, con 593'75 id. id.

La de Moncalvillo, con 593'75 id. id.

La de Torregalindo, con 562'50 id. id.

La de Pardilla, con 562'50 id. id.

La de Barrio de Bureba, con 531'25 id. id.

La de Las Quintanillas, con 531'25 id. id.

La de Pineda Trasmonte, con 531'25 id. id.

La de Villanueva del Conde, con 500 id. id.

La de San Vicente del Valle, con 500 id. id.

La de Castresana, con 500 id. id.

La de Cilleruelos de Bricia, con 500 id. id.

La de Ballarta de Bureba, con 500 id. id.

La de Angulo, con 500 id. id.

La de Fresueña, con 500 id. id.

La de Alarcia, con 500 id. id.

La de Quintanaelez, con 500 id. id.

La de Piérnigas, con 500 id. id.

La de San Martin de las Ollas, con 500

La de Villate y Gobantes, con 450 id. id.

La de Turrientes, con 450 id. id.

La de Arroyo de Muño, con 450 id. id.

La de Turzo, con 450 id. id.

La de San Andrés de Montearados, con 450 id. id.

La de Orbañanos, con 450 id.

La de Panguissón, con 450 id.

La de Penches, con 450 id. id.

La de Guma, con 450 id. id.

La de Montejo de Bricia, con 450 id. id.

La de Humienta, con 450 id. id.

La de San Miguel de Cornezuelo, con 450 idem idem.

La de Gallejones, con 450 id.

La de Ahedo de Linares, con 450 id.

La de Hormazuela, con 450 id. id.

La de Corralejo de Valdelucio, con 450 idem idem.

La de Rucandio, con 450 id. id.

La de Melgosa de Villadiego, con 450 id. id.

La de Villaquirán de la Puebla, con 437'50 idem idem.

La de Torrecilla del Monte, con 412'50 idem idem.

La de Mazuela, con 412'50 id. id.

La de Higón, con 400 id. id.

La de Obarenes, con 400 id. id.

La de Talamillo del Tozo, con 400 id. id.

La de Cojobar, con 400 id. id.

La de Aldea del Portillo, con 400 id. id.

La de Santa Gadea de Alfoz, con 400 id. id.

La de Villanueva Tobera, con 400 id. id.

La de Tablada del Rudrón, con 375 id. id.

La de Sotopalacios, con 375 id. id.

La de Aldea del Pinar, con 350 id. id.
 La de Santa Cruz del Tozo, con 350 id. id.
 La de Cornudilla, con 343'75 id. id.
 La de Nidaguila, con 325 id. id.
 La de Zumel, con 325 id. id.
 La de Los Tremellos, con 325 id. id.
 La de Revilla, con 335 id. id.
 La de Coculina, con 325 id. id.
 La de Terradillos de Sedano, con 325 id. id.
 La de Virtus, con 325 id. id.
 La de Fuenteurbel, con 325 id. id.
 La de Altable, con 325 id. id.
 La de Yucinillas, con 312'50 id. id.
 La de Villamedianilla, con 312'50 id. id.
 La de Brieiba de Juarros, con 250 id. id.
 La de Barrios de Villadiego, con 250 id. id.
 La de Badauri, con 250 id. id. id.
 La de Huidobro, con 250 id. id.
 La de Buezo, con 250 id. id.
 La de Salgueiro de Juarros, con 250 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La de Barrio de Ayete (San Sebastian), con 450 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

La de Tabanera de Cerrato, con 300 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Hornillos de Cerrato, con 250 id. id.

De ambos sexos.

La de Quintanilla de Hormiguera, con 500 pesetas, casa retribuciones Estado y municipales.

La de Villamartin, con 550 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Redondo, con 500 id. id.

La de Castrejon, con 400 id. id.

La de San Roman de la Cuba, con 375 idem idem.

La de Nogal de la Huertas, con 375 id. id.

La de Becerril del Carpio, con 350 id. id.

La de San Cebrian de Mudá, con 250 id. id.

La de Pedrosa y Villarrodrigo, con 250 idem idem.

La de Cabria y Menaza, con 200 id. id.

La de Villambrán, con 200 id. id.

La de Villarmienzo, con 125 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La de Caloca, con 400 pesetas, casa y retribuciones Estado y municipales.

La de Aldueso, con 400 id. id.

La de Avellado, con 400 id. id.

La de Barreda, con 400 id. id.

La de Nates, con 400 id. id.

La de Barrio de Abajo, con 400 id. id.

La de Espinosa, y Santa María, con 400 idem idem.

La de Hermida, con 275 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Perrozo, con 250 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La de Urones de Castroponce, con 413'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La de Urones de Castroponce, con 250 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De ambos sexos.

La de San Pablo de la Moraleja, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Velascálvaro, con 275 id. id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

La de Aranzazu, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Guizaburuaga, con 350 id. id.

De párvulos.

La Auxiliaria de la de Valmaseda, con 500 pesetas municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud, pero sin derecho estos á obtener plaza en el caso de haber aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y

término preciso de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Vice-rector, *Dr. Andrés de Laorden*.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del primer trimestre de 1893-94.

Habiendo entregado la Tesorería de Hacienda para la recaudacion de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, los recibos correspondientes á los pueblos que se expresan á continuacion, tendrá lugar aquella en cada distrito municipal en los días que se señalan.

Partido de Peñafiel.

DISTRITOS MUNICIPALES	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Cogeces del Monte	20 y 21 de Octubre
Piñel de Arriba	20 de id.

2.^a zona de la Capital.

La Parrilla 21 de Octubre

Partido de Medina de Rioseco.

Moral de la Paz 20 y 21 de Octubre

2.^a Zona del partido de Valoria la Buena.

Olmos de Esgueva 20 y 21 de Octubre
Castronuevo de Esgueva. 20 y 21 de id.

Lo que como ampliacion al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de 12 del pasado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, se anuncia por medio del presente á la vez que se les hace saber á los contribuyentes que durante los últimos diez días, á contar desde el 30, pueden satisfacer sus cuotas sin recargos en las oficinas respectivas que se hallan situadas en la Capital de la Zona que se designa.

Valladolid 16 de Octubre de 1893.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.

Seccion quinta.

Núm. 2.606.

Don Pedro Ajo Velasco, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza promovido por José Morodo, como padre de la menor Valentina, vecinos de esta Ciudad, con D. Rafael Gutierrez Cossío, de la propia vecindad, hoy de ignorado paradero, y el Abogado del Estado y Fiscal municipal, sobre que se le declare pobre al primero para litigar con el segundo, en la querella que contra él ha interpuesto sobre estupro y daños causados á la Valentina, se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las que á la letra se copian:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, el Sr. D. Manuel García Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos sobre declaracion de pobreza en sentido legal á favor de D. José Morodo y Morodo, vecino de esta Ciudad, para en tal concepto litigar con D. Rafael Gutierrez Cossío, en la querella contra éste, por estupro de Valentina Morodo hija del José.

Fallo.—Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á José Morodo y Morodo, de esta vecindad, para en tal concepto litigar en la querella criminal que como padre de Valentina Morodo, tiene promovida en este Juzgado contra D. Rafael Gutierrez Cossío, por estupro, y por virtud de la rebeldía de éste, hágase público el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lopez.

Lo relacionado es cierto y lo inserto así y más por menor aparece en el expediente de su razon que en mi poder queda de que doy fé y á que me remito caso necesario. Y para que así conste, cumpliendo lo mandado y remitir para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que sello con el de mi Escribanía y firmo en Valladolid trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro A. Velasco.

Talon núm. 802.

NUM. 2578.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE VALLADOLID.

Primer trimestre de 1893 á 1894.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	132590'12
<i>Cargo.</i>	132590'12
Data por pagos verificados en igual trimestre.	127114'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5475'98

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.		60	60
4 Repartimiento..		108985'75	108985'75
5 Instruccion pública.		»	»
6 Beneficencia.		23519'37	23519'37
7 Ingresos extraordinarios.		»	»
8 Arbitrios especiales.		25	25
10 Enajenaciones.		»	»
11 Resultas.		»	»
13 Reintegros.		»	»
<i>Cargo.</i>		132590'12	132590'12
PAGOS.			
1 Administracion provincial, personal..		20802'38	20802'38
2 Material..		3304'98	3304'98
2 bis. Servicios generales.		833'33	833'33
3 Obras obligatorias.		13764	13764
4 Cargas.		»	»
5 Instruccion pública.		16760'04	16760'04
6 Beneficencia.		62220'35	62220'35
7 Correccion pública.		2793'64	2793'64
8 Imprevistos.		250	250
10 Carreteras.		6011'99	6011'99
12 Otros gastos.		373'43	373'43
13 Resultas.		»	»
<i>Data.</i>		127114'14	127114'14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Valladolid 1.º de Octubre de 1893.—El Depositario, Dámaso Márcos.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Valladolid 3 de Octubre de 1893.—El Contador, Eulogio Varela V.—V.º B.º El Presidente, Antonio Jalón

Núm. 2.595.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1893.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	2	2	4	"	1	1	5	"	"	"	"	"	"	"	5
2	"	"	"	1	1	2	2	"	"	"	"	"	"	"	2
3	"	"	"	1	1	2	2	"	"	"	"	"	"	"	2
4	1	1	2	"	2	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
5	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
6	1	1	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	7	5
9	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	7	2
10	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	1	"	1	1	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	8	9	17	3	6	9	26	"	"	"	1	"	1	1	27

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	"	"	1	2	"	"	2	3
2	1	"	"	1	"	"	"	"	1
3	"	1	"	1	"	1	1	2	3
4	"	"	"	"	1	"	"	1	1
5	"	2	1	3	2	"	"	2	5
6	3	"	"	3	2	"	3	5	8
7	1	"	"	1	1	"	"	1	2
8	1	"	"	1	1	"	"	1	2
9	"	2	"	2	"	"	"	"	2
10	1	"	"	1	1	1	"	2	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	8	5	1	14	10	2	4	16	30

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Gabino Gordaliza*.

Valladolid: 1893.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.